



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 234, correspondiente al día 22 de Agosto de 1933, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de administración

No habiéndose posesionado de la Intervención de Benicarló (Castellón) don Antonio Martí Funes, Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida y de la Orden de convocatoria de 13 de Enero último, acuerda nombrar Interventor de fondos del citado Ayuntamiento al concursante don Salvador Orient Cercós.

Madrid, 21 de Agosto de 1933.
—El Director general, J. G. La-bella.

No habiéndose posesionado de la Intervención de Almadén (Ciudad Real) don Teodoro Rodríguez Mellado,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida y de la Orden de convocatoria de 7 de Diciembre último, acuerda nombrar Interventor de fondos del citado Ayuntamiento a don Daniel López de Turiso y Moza, que se desempeña igual cargo en Santo Domingo de la Calzada.

Madrid, 21 de Agosto de 1933.
—El Director general, J. G. La-bella.

4097

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 16 de Agosto de 1933.

Aprobar el acta de la anterior. Conceder el anticipo de dos mensualidades del haber que disfruta cada uno, a los empleados de esta Diputación, don Juan Antonio Montánchez Jiménez, don

José Guerra Gutiérrez, don Matías Carrasco González y doña Ramona Salgado Hernández.

Librar al Administrador de Beneficencia de esta capital, a justificar, la cantidad de 325 pesetas para que tome las aguas termales de Baños de Montemayor el asilado del Colegio Provincial, Fausto Esteban Hernández.

Autorizar al Administrador de Beneficencia de Plasencia, para adquirir leña, por un total de 3.523'25 pesetas y 1.440 haces de bálago.

Abonar los gastos de Médico, que ascienden a la cantidad de 65 pesetas, ocasionados por asistencia al Mecánico del Hospital, Antonio Agúndez, que ha sufrido un accidente de trabajo.

Aprobar el presupuesto de gastos de liquidación del camino vecinal de Torrecillas de la Tiesa a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz.

Devolver al Ayuntamiento de Jaraiz, cuando éste lo solicite, la cantidad de 752'50 pesetas, importe del presupuesto de replanteo del camino vecinal de Collado a Jaraiz.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

224'75 pesetas a don José Guerrero, Portero mayor de la Diputación, por su factura de gastos menores en el Palacio Provincial, en Julio del corriente año.

22'50 pesetas a don Marcos Mariño, su factura referente a material para «water-clot» en la vivienda del señor Gobernador civil.

68 pesetas a don García Floriano por libros foliados para el servicio de Recaudación de Cédulas personales de esta Diputación.

10 pesetas a la Caja Extremeña de Previsión Social, su factura del importe de la adquisición de cuatro libros matrículas u otros cuatro de pagos de salarios para relacionar los obreros al servicio de la Diputación, a efectos del Seguro de accidentes del Trabajo.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras y construir edificios en terrenos lindantes con caminos vecinales; a Juan Sánchez Serradilla, Justo Castro Torres, Manuel Peñasco González, Domingo Rodríguez Sánchez, Santiago Morales Rodríguez, Fausto Redondo Bermejo, Justo Domínguez Simón, Emi-

liano Calle Vicente, Marciano Vega Martín y al Alcalde de Ahigal.

Quedar enterada del acta de recepción del camino vecinal de Santa Cruz de la Sierra a Herguizuela.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos: Salorino a San Vicente, número 1 y 2.º; Robledillo a Retamosa; Guijo de Coria a Guijo de Galisteo; Mirabel a la carretera de Salamanca a Cáceres; Zarza de Montánchez a la carretera de Trujillo a los cuatro Caminos; Collado a Jaraiz; Barrado a la carretera de Plasencia a Oropesa, carretera de Membrío a Coria a enlazar en Hoyos con la de Valverde del Fresno a Hervás.

Aprobar los Padrones de Cédulas personales correspondientes al año de 1933, de los siguientes Ayuntamientos: El Gordo, Riobobos, Salvatierra de Santiago, Casas de Don Gómez, Morcillo, Casar de Cáceres, Abadía, Zarza de Granadilla y Trujillo, y devolver para su rectificación el del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, correspondiente al año de 1933.

Modificar la Cédula de la clase 10.ª tarifa 1.ª a don Eugenio Palomo Hernández, por la de la clase 16.ª de la misma tarifa, que es la que debe serle aplicada.

Requerir de determinados vecinos de esta capital, las cantidades ingresadas de menos por el concepto de Cédulas personales durante los años 1926 al 1931, y que se devuelvan a otros cantidades ingresadas de más.

Aprobar las cuentas de recaudación de Cédulas personales de los Ayuntamientos de Arroyomolinos de la Vera y Jarilla y que se devuelvan las cantidades de 238'33 y 128'80 pesetas, respectivamente, que ingresaron de más.

Desestimar la petición de anticipo que hace el Ayuntamiento de Berzocana de la cantidad de 14'073'63 pesetas, por no ofrecer garantías suficientes para la concesión de referida cantidad.

Renovar el internado en el Colegio Nacional de Ciegos para el curso de 1933-34, de la niña Encarnación Castro Pavón.

Aprobar los pliegos de condiciones generales de contratación para las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-

metros 0 al 5.110 del camino vecinal de Aldea del Cano a su estación ferrea y de los kilómetros 0 al 7.691 al camino vecinal de Almaraz a Casatejada; asimismo se aprueban los pliegos de condiciones facultativas, ajustadas a las disposiciones vigentes con arreglo a las cuales han de ajustarse las obras y se acuerda publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el anuncio de subasta para la reparación de los citados caminos.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de Cáceres abone un premio de 100 pesetas a las nodrizas de la Casa Cuna, Francisca Blanco Vivas y Anastasia Moreno Blázquez, por haber cumplido 18 meses de nodriza en el citado Establecimiento.

Exigir por vía judicial a Mariano Ovejero, la cantidad de 135 pesetas, importe de una intervención quirúrgica practicada en el Hospital.

Autorizar a don Alonso Escribano Lozano, retire el depósito de los productos que tiene establecido en el Hospital de Plasencia el Instituto de Biología y Suero-terapia «Ibys-Tirs».

Conceder a Juan Carballo Morato, el traslado de su esposa de una Sala de pago de la Casa de Salud de Plasencia, a una Sala destinada a enfermos pobres.

Poner en conocimiento de la Dirección y Administración de la Casa de Salud de Plasencia lo ordenado por la Audiencia Provincial, a fin de que comparezca el procesado Quintín Morgado Javato, recluso en el citado Establecimiento el día 25 del actual.

Conceder a Santiago Guerrero Barquero, el prohijamiento de un niño, y a Eduarda Jorge Corchado, el ingreso en el Colegio de Huérfanos de sus sobrinos Tomás y Jesús Jiménez Jorge.

Desestimar la petición de Constantino Ramos Romero, que solicita una subvención para atender a la lactancia de dos hijos gemelos.

Quedar enterada de la Memoria correspondiente al año 1932, presentada por el Decano de la Beneficencia Provincial.

Conceder una licencia de un mes a los empleados de esta Diputación, don Antonio Grande Navascués y doña Amparo Sánchez Prieto.

Conceder un quinquenio de 500 pesetas sobre el sueldo que disfruta el Secretario de esta Corporación, don Luis Villegas.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital de Cáceres, comunicando que el Practicante José Rodríguez presta nuevamente sus servicios por haber recobrado la salud.

Denegar, por considerarla infundada, la petición que hace Daniel Talaván, de los haberes de 28 días por servicios prestados en el concepto de enfermero suplente en el Hospital de Plasencia, y se advierte al Administrador de Beneficencia de dicha ciudad, ponga la diligencia necesaria para evitar intervengan en los servicios de los Establecimientos personas que carezcan de la procedente autorización.

Que el Administrador de Beneficencia de Plasencia informe acerca de las irregularidades cometidas en el Hospital de dicha ciudad, por un practicante del mismo.

Conceder al Oficial 2.º de esta Diputación, doña Africa Vázquez Carabot, la excedencia de su cargo, con derecho a ocupar la primera vacante de su categoría después de la solicitud de su reintegro.

Nombrar Oficial 2.º de la Diputación, con el sueldo de 4.000 pesetas, a don Edmundo Cordero García; asimismo, que se cubra por oposición la vacante de Oficial 3.º que se produce por el anterior acuerdo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 23 de Agosto de 1933.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

4160

Juzgados

GUADALUPE

Edicto.

Don José Rodríguez Ramiro, Juez municipal de Guadalupe.

Por el presente hago saber: Que a las once horas del décimo día, a contar desde aquel en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se verificará en este Juzgado la primera subasta de la finca que a continuación se describirá, la cual fué embargada al vecino de ésta, José Encinas Paniagua, en los autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en su contra a instancia del vecino de la misma, Víctor Pernas Prieto, para el pago de quinientas setenta pesetas reclamadas en la demanda, más ciento setenta con ochenta y cinco céntimos para las costas causadas y las que puedan causarse hasta el efectivo pago. Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la su-

basta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Descripción de la finca.

Una casa en la calle del Tinte, de este pueblo, señalada con el número 17, que se compone de planta alta y baja, y linda por derecha entrando, con otra de herederos de Inocencia Cordero Collado; por la izquierda, con otra de Doroteo Tello Regadera, y por la espalda, con huerto de Obdulia Quiroga, y tiene de extensión como unos sesenta y cinco metros cuadrados; descrito inmueble carece de título de propiedad, siendo éste de cuenta del rematante, y ha sido tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Guadalupe a veintidós de Agosto de mi novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, José Rodríguez Ramiro.—Por su mandado, el Secretario, Vicente Tello.

4161

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez Municipal de esta villa de Garrovillas.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, la cual se anuncia para su provisión a concurso de traslado, conforme al Real Decreto de 22 de Noviembre de 1920, en relación con la Real Orden de 9 de Diciembre del propio año, y sin otra retribución que los derechos de arancel correspondientes; haciéndose constar que esta villa figura con un Censo de población superior a 6.000 a' mas e inferior a 7.000.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de Primera Instancia de este partido, en plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Garrovillas a 21 de Agosto de 1933.—El Juez Municipal, Pedro Iñigo.—El Secretario, Eusebio García.

4103

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseña, hurtado en la noche del 17 al 18 del mes actual, del sitio denominado «Prado Redondo», término de Almaraz, como de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Emeterio Sánchez García, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins-

truyo con el número 113 de los del corriente año.

Dado en Navalmoral de la Mata a 22 de Agosto de 1933.—Antonio Villa.—El Secretario, Heliodoro García.

Señas del semoviente

Un mulo, más de la marca, pelo pardo mohino, de siete años, raya negra en las extremidades.

4104

HIGUERA DE ALBALAT

Don Constantino Naranjo Pérez, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretarios propietarios y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre, por término de quince días, apartir del en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte a los aspirantes de dichas plazas que este Municipio consta de 400 habitantes y sólo podrán percibirse los derechos de arancel.

Higuera de Albalat a 21 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Constantino Naranjo.

4105

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no fustificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichas caballerías y en la Cárcel de este Partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 116 de 1933, sobre hurto de esos semovientes, a José Regodón Núñez, la noche del 16 al 17 del corriente mes de la finca Sierra Brava, en el término de Madrigalejo.

Dado en Logrosán a 22 de Agosto de 1933.—Juan Masa.—El Secretario, José M.ª Jimeno.

Caballerías cuya busca se interesa.

Mula de tres años, capa parda, raza española, alzada 1'60 metros, con hierro Fénix Agrícola, letra P. número 2 nalga izquierda.

Otra mula de tres años, castaño oscura, alzada 1'30 metros, con igual hierro que la anterior.

Yegua de once años, torda, raza española, alzada más de la marca y con idéntico hierro que las ya reseñadas.

Otra yegua de ocho años, capa negra, raza española, alzada más de la marca; y

Jaca de siete años, capa colorada, raza española y alzada también más de la marca.

4107

TORIL

Don Froilán Marcos Calle, Juez municipal de esta villa de Toril.

Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso para su provisión por turno libre, conforme la Ley orgánica del poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1891, y demás disposiciones complementarias, debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos, sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Toril a 22 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Froilán Marcos.—El Secretario habilitado, Benito García.

4113

PEDROSO DE ACIN

Edicto

Don Elías Arroyo Pérez, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso en el turno correspondiente, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a las mismas, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las que serán unidas, la partida de nacimiento, Certificado de buena conducta, Certificado de antecedentes penales y otros documentos, que acrediten su aptitud, para el desempeño del cargo, o servicios, en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar, que el censo de población de este Municipio, lo constituyen 665 habitantes de derecho, y el Secretario no percibirá más retribución que la que le concede el arancel.

Pedroso de Acin a 22 de Agosto de 1933.—Elías Arroyo.

4115

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y en cargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve a diez años, pelo colorado retinto, paticalzada de las cuatro extremidades, pobre de casco, talla pequeña, raza portuguesa, sin hierro, de la pertenencia de Matías Martín Alcántara, vecino de Sierra de Fuentes, que desapareció la noche del diez y siete al diez y ocho del actual, de la Dehesa Boyal de dicho pueblo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins-
truyo con el número 326 del

año actual por el delito de hurto. Dado en Cáceres a 22 de Agosto de 1933.—Luis Alvarez Urbarri.—Por su mandado, el Secretario, Abelardo H. Peñuelas.

4117

NAVALVILLAR DE IBOR

Don Angel Tadeo Escudero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y por orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad por el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», debiendo los interesados dirigir la documentación correspondiente a este Juzgado municipal.

Se advierte que el número de habitantes de este Municipio, es de 707 y el agraciado no percibirá otros derechos que los de arancel.

Navalvillar de Ibor, 21 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Angel Tadeo.

4122

VALDECAÑAS DE TAJO

Edicto

Don Marcelino Muñoz Herrero, Juez Municipal de esta villa de Valdecañas de Tajo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión a turno libre por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes, dentro del plazo antes expresado, presentarán sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de la certificación de acta de nacimiento y de los documentos que justifiquen su aptitud.

También se hace constar que este pueblo consta de 286 habitantes y el Secretario solo percibe los derechos de arancel.

Valdecañas de Tajo a 22 de Agosto de 1933.—El Juez Municipal, Marcelino Muñoz.

4126

HERRERUELA

Don Fidel Hidalgo Salgado, Juez Municipal de este pueblo de Herreruella, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y cumpliendo orden del señor Juez de Instrucción de este partido judicial de Valencia de Alcántara, se anuncia su provisión en concurso y por turno libre, por término de treinta días, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.031 habitantes

de hecho y 970 de derecho, no percibiendo el Secretario más retribución que los derechos de arancel cuando actúe.

Herreruella a 24 de Agosto de 1933.—El Juez Municipal, Fidel Hidalgo.—El Secretario, Pedro Holguero Chaparro.

4127

Alcaldías

CORIA

Don Asterio Mateos Alcoba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Coria.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual, se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Odontólogo municipal de nueva creación, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, con arreglo a las siguientes normas:

Los aspirantes habrán de ser españoles, aptos físicamente para el desempeño del cargo al que aspira y carecer de antecedentes penales.

En el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presentarán los aspirantes sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas en forma legal y acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud y méritos en la carrera, estimándose como preferentes al resolver el concurso, los siguientes:

Primero. Título de Doctor o Licenciado en Odontología.

Segundo. Haber desempeñado o desempeñar el cargo con carácter de interino.

Tercero. Título de Doctor o Licenciado en Medicina, y en defecto del primero, tener aprobadas asignaturas del Doctorado.

Cuarto. Haber hecho algún cursillo de especialización odontológica.

Quinto. Desempeñar algún cargo oficial del Estado de carácter sanitario, especialmente odontológico.

Sexto. Haber hecho algún curso de Bacteriología y Epidemiología en algún Centro oficial.

Séptimo. Título de Inspector municipal de Sanidad y haber desempeñado este cargo durante cinco años como minimum.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores que aspiren a la plaza vacante.

Coria a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Asterio Mateos.

4066

CASATEJADA

Anuncio.

Hallándose vacante la plaza de Practicante de esa villa, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia para su provisión en propiedad por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza manden sus solicitudes y documentación debida, dirigiéndola a esta Alcaldía, antes de que transcurra dicho plazo, una vez transcurrido, no se admitirán ningunas por justas que sean.

Casatejada a 12 de Agosto de 1933.—El Alcalde, José del Campo.

3850

BROZAS

Edicto

El Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día diez y seis del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa al arriendo de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal en 1933-34, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Brozas a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Teodoro Garlito.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario accidental, Juan Borrero.

4067

TORREJONCILLO

Proyecto de presupuesto ordinario para 1934

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo y el de los ocho días siguientes, puedan los interesados producir las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Torrejoncillo, 23 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Francisco Moreno.

4109

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Anuncio

Padrón de Cédulas

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Cédulas personales para el año 1933, y aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento dicho, por un plazo de diez días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados como asimismo formular las reclamaciones que estimen justas a su interés.

Salvatierra de Santiago a 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde en funciones, Juan A. Galán.

4080

POZUELO DE ZARZON

Edicto

Don Delfin Martín Paniagua, Alcalde del Ayuntamiento de este pueblo de Pozuelo de Zarzón.

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos que se exigieren en la ampliación del Cementerio de este municipio; la Corporación, a propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4 y 5; 900 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2; 158'60 pesetas.

Total, 1.058'60 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 8.º, concepto 2; 1.058'60 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Zarzón, 22 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Delfin Martín.

4084

ROMANGORDO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 295 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Romangordo, 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Juan Pedro Pérez.

4086

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido Judicial de Valencia de Alcántara

LISTA DEFINITIVA de los Jurados varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo II del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CARBAJO						
161	Batalla Mora, Martín.....	51	51	Capitán	Jornalero	Cabeza de familia.
162	Batalla Morgado, Mónico.....	30	30	Nueva.....	Industrial	Idem.
163	Batalla Nevado, Julián.....	71	71	Capitán	Labrador.....	Idem.
164	Batalla Nevado, Manuel.....	30	30	S. Domingo.....	Jornalero	Idem.
165	Batalla Salgado, Alejo	65	65	Cruz	Labrador	Idem.
166	Batalla Sierra, Juan.....	58	58	Capitán	Idem.....	Idem.
167	Batalla Vicente, Brigido.....	37	37	S. Domingo.....	Jornalero	Idem.
168	Batalla Vicente, Domingo.....	55	55	Idem.....	Labrador	Idem.
169	Batalla Vital, Rufino.....	33	33	Cumbre	Guarda	Idem.
170	Batalla Vital, Juan.....	36	36	Cruz	Labrador	Idem.
171	Berrocal Batalla, Marcos.....	40	40	Plaza.....	Idem	Idem.
172	Berrocal Corchado, Calixto	60	60	Vieja.....	Idem.....	Idem.
173	Berrocal Corchado, Doroteo	70	70	S. Blas.....	Propietario.....	Idem.
174	Berrocal González, Felipe.....	32	32	Cerro	Labrador	Idem.
175	Bohorque Barbado, Esteban	33	33	Diseminado.....	Jornalero	Idem.
176	Holgado Rubio, Florencio.....	35	35	Idem.....	Idem.....	Idem.
177	Hormigo Alegre, Lino	30	30	Arrabal	Idem.....	Idem.
178	Lobato Cedillo, Marcelo.....	62	62	Pizarro	Labrador	Idem.
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA						
179	Baquero Ugoldea, Gregorio.....	46	29	D. Victoria	Comerciante.....	Cabeza de familia.
180	Barata Salazar, Faustino.....	53	15	Diseminado.....	Labrador	Idem.
181	Barata Salazar, Pedro	49	15	Idem.....	Idem.....	Idem.
182	Barbado Cano, Angel.....	31	30	Cortezada	Jornalero	Idem.
183	Barbado Cano, Miguel.....	33	33	Entrecasas	Idem.....	Idem.
184	Barbado Lozano, Segundo	67	51	Toro	Industrial	Idem.
185	Barbado Ripado, Antonio	36	36	Idem.....	Tablajero	Idem.
186	Barbado Ripado, Julio.....	31	31	Huertas	Empleado.....	Idem.
187	Barbellido Batalla, Antonio.....	30	30	Frogoso.....	Labrador	Idem.
188	Barrantes Correa, Antonio.....	44	44	Caballero	Jornalero	Idem.
189	Barrantes Gelabert, Gabriel.....	52	52	Valverde	Propietario	Idem.
190	Barrantes Gelabert, Gonzalo	54	54	Victoria	Idem.....	Idem.
191	Barrantes López, Pablo.....	39	39	Idem.....	Farmacéutico.....	Capacidad.
192	Barrete Rodríguez, Juan.....	32	11	Huertas	Jornalero	Cabeza de familia.
193	Barrientos Hernández, Hilario.....	39	39	Extramuros	Industrial.....	Idem.
194	Barriga Jorge, Anastasio.....	40	40	Valverde	Idem.....	Idem.
195	Barriga Jorge, Fulgencio	34	34	Santiago	Sofer	Idem.
196	Barroso Córdoba, Luis	40	40	R. y Cajal	Carpintero	Idem.
197	Batalla Foriña, Juan Cruz	55	55	Estación.....	Jornalero	Idem.
198	Batalla Piris, Francisco.....	49	44	Cortezada.....	Albañil.....	Idem.
199	Batalla Piris, Juan	54	54	P. Toro	Zapatero.....	Idem.
200	Becerra Piris, José Antonio.....	41	41	Alcorneo	Idem.....	Idem.
201	Bejarano Aceituna, Juan Manuel.....	45	45	López.....	Jornalero	Idem.
202	Bejarano Aceituna, Manuel.....	74	59	Alameda	M. Aduana.....	Idem.
203	Bejarano Barrio, Domingo.....	49	49	Florida.....	Jornalero	Idem.
204	Bejarano Bravo, Luis.....	72	72	H. Cortés	Industrial.....	Idem.
205	Bejarano Pajero, Anselmo	47	47	Pizarro.....	Propietario.....	Idem.
206	Bejarano Peinado, Francisco.....	39	39	S. Juan	Empleado.....	Idem.
207	Bejarano Robledo, Antonio	46	9	Maura.....	Corchero.....	Idem.
208	Belanada Daza, Teodoro.....	75	75	Pizarro.....	Propietario.....	Idem.
209	Beltrán Gordillo, Rafael	55	26	S. Antón	Idem.....	Idem.
210	Bengola Martín, José.....	52	52	Toreura	Jornalero	Idem.
211	Bengola Martín, Juan	37	37	Los Molinos	Idem.....	Idem.
212	Bergol Renchel, Miguel.....	42	42	Jugoso.....	Albañil.....	Idem.
213	Bermejo Carballo, Juan.....	51	25	Jola.....	Propietario	Idem.
214	Bermejo Rodríguez, Manuel.....	54	54	Idem.....	Idem.....	Idem.
215	Bernal Dorado, Manuel.....	31	31	Maura.....	Labrador.....	Idem.
216	Berriales Vallejo, Eloy.....	57	30	H. Cortés	Jornalero	Idem.
217	Berrocal Barrantes, Feliciano.....	59	59	García	Albañil	Idem.
218	Berrocal Carballo, Miguel.....	33	33	C. Altos.....	Jornalero	Idem.

(CONTINUARÁ)

944